CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONVINIENTE	Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas
CONVENIO NRO.	CO1.PCCNTR.6409514
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/06/2024
OBJETO	Aunar esfuerzos entre las partes para la capacitación de aprendices del programa Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Software -ADSO del SENA con el propósito de fortalecer la adquisición de competencias complementarias en lenguajes de programación y habilidades blandas.
CCONVINIENTE	Cámara de Industria y Comercio Colombo Alemana – AHK Colombia
CC o NIT	860006598
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C
FECHA DE INICIO	28/06/2024
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO	31 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	El valor total del presente convenio corresponde a la suma de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($313.212.920)**, distribuidos así: **APORTE DEL CONVINIENTE:** APORTE DE LA CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COLOMBO – ALEMANA: aportará en especie la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($125.387.276)** correspondiente al **40,29%** del valor total del convenio. **APORTE SENA:** EL SENA aportará en dinero la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($187.825.644)** correspondiente al **59.96%** del valor total del convenio
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONVENIO	**TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($313.212.920)**,
FORMA DE PAGO	El SENA realizará el giro de los recursos correspondientes a su aporte, teniendo en cuenta el siguiente plan de desembolsos: • **UN PRIMER DESEMBOLSO DEL 40% EQUIVALENTE A SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($75.130.257)** previa aprobación del supervisor y conforme a la ejecución de las siguientes actividades reportadas en informe con evidencias adjuntas:

	- A1. Evidencia y soportes de realización de convocatoria, diseño y aplicación de prueba de conocimientos, y selección de 120 aprendices del programa Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Software. - A2. Evidencia y soportes del diseño y plan de implementación de ruta habilitadora de formación en desarrollo web FRONT-END usando los lenguajes de programación REACT & REDUX para las 120 mujeres aprendices SENA seleccionadas del programa Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Software. - A3: Evidencia y soportes del diseño y plan de ejecución del hackathon para diseñar y desarrollar prototipos funcionales de aplicativos innovadores que aborden desafíos en los sectores seleccionados por las aprendices. - A4: Evidencia y soportes del diseño y plan de ejecución para los siete (7) talleres de habilidades blandas para facilitar la adaptación al contexto laboral Informe de ejecución técnica y financiera del convenio, los cuales deberán ser avalados por el Supervisor y contar con la respectiva aprobación del Comité Técnico Coordinador. **UN SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 60% EQUIVALENTE a CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($112.695.387)** previa aprobación del supervisor y conforme a la ejecución de las siguientes actividades reportadas en informe con evidencias adjuntas: - A2. Evidencia y soportes del desarrollo, implementación y ejecución de ruta habilitadora de formación en desarrollo web FRONT-END usando los lenguajes de programación REACT & REDUX para las 120 mujeres aprendices SENA seleccionadas del programa Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Software. - A3: Evidencia y soportes de ejecución del hackathon para diseñar y desarrollar prototipos funcionales de aplicativos innovadores que aborden desafíos en los sectores seleccionados por las aprendices. - A4: Evidencia y soportes de realización la totalidad de los siete (7) talleres de habilidades blandas para facilitar la adaptación al contexto laboral. Informe de ejecución técnica y financiera del convenio, los cuales deberán ser avalados por el Supervisor y contar con la respectiva aprobación del Comité Técnico Coordinador. **DESEMBOLSO DEL APORTE DEL SENA:** El SENA desembolsará sus aportes en dinero a la cuenta bancaria registrada y soportada en la plataforma SECOP 2, de la cual sea titular la Cámara de Industria y Comercio Colombo Alemana - AHK Colombia.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 25 de junio de 2024 al 11 de septiembre de 2024

2. EJECUCIÓN CONVENCIONAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar a cabalidad la totalidad de los productos definidos en los estudios previos y el Plan Operativo de Actividades (POA).	Actividad en Desarrollo Se han venido ejecutando los productos definidos en los Estudios previos y el POA de acuerdo con lo establecido en el Convenio, para el primer desembolso	Primer Informe técnico y financiero y anexos correspondientes
2. Enviar al SENA los resultados de las pruebas de conocimiento aplicadas y el listado de las participantes con mejores puntajes	Actividad Cumplida El conveniente llevó a cabo la prueba de conocimientos a las postulantes y emitió el listado de los mejores puntajes.	Primer Informe técnico y financiero y anexos correspondientes
3. Disponer y dar acceso a las aulas virtuales para la formación en desarrollo web FRONT-END usando los lenguajes de programación REACT & REDUX para las 120 mujeres aprendices SENA seleccionadas del programa Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Software.	Actividad en Desarrollo El conviniente ha puesto a disposición el acceso a las aulas virtuales para la formación técnica acorde con lo establecido en el Convenio.	Primer Informe técnico y financiero y anexos correspondientes
4. Asegurar la calidad, la adecuada metodología de enseñanza, la idónea lista y orden de temas a tratar e impartir, así como los lenguajes de programación y las prácticas más eficientes y requeridas en el mercado TI y la completa capacitación (duración de los BootCamps).	Actividad Pendiente Se han venido realizando las acciones preparatorias para la actividad del hackathon	Pendiente de recibir en Segundo Informe Técnico y Financiero
5. Presentar ante el Comité Técnico Coordinador, un plan de adopción e implementación de mecanismos que mitiguen y eviten la deserción, así como aquellas situaciones que afecten el desarrollo de la totalidad de las actividades.	Actividad Cumplida Se ha presentado documento que da cuenta de las acciones y mecanismos que se vienen realizando con el fin de mitigar y evitar la deserción	Primer Informe técnico y financiero y anexos correspondientes
6. Efectuar las evaluaciones respectivas, así como comunicar al SENA los resultados obtenidos por las aprendices del SENA y la relación de ausencias.	Actividad Pendiente Se tiene la planeación y preparación de los formatos y mecanismos para sistematizar los resultados y ausencias	Pendiente de recibir en Segundo Informe Técnico y Financiero
7. Informar al Comité Técnico Coordinador del convenio las situaciones que puedan afectar la correcta ejecución del convenio.	Actividad en Desarrollo	Actas de reuniones Comité Técnico Coordinador
8. Expedir los certificados y constancias a las aprendices dispuestas por el SENA, respecto a los resultados académicos obtenidos en el desarrollo de los cursos. Los certificados deberán contener la siguiente información: a. Nombre Completo del participante b. Identificación del participante c. Nombre completo de la actividad d. Fecha inicial y final de ejecución de la formación e. Número de horas certificadas f. Tipo de certificación: “Cursó y aprobó” o de “Asistencia” (según aplique a cada actividad) g. ID del Convenio suscrito con el SENA en SECOP II h. Logotipo del SENA	Actividad Pendiente Aún no ha terminado el proceso de formación	Pendiente de recibir en Segundo Informe Técnico y Financiero
9. Atender los requerimientos del SENA o de la supervisión que surjan en cualquier etapa del convenio, incluyendo la ampliación de la garantía única si es el caso.	Actividad en Desarrollo Se han venido atendiendo las recomendaciones de la Supervisión	Primer Informe Técnico y Financiero
10.Entregar una carpeta virtual con copia de los certificados de las aprendices que realizaron las actividades formativas al supervisor del convenio con los requisitos establecidos previamente	Actividad Pendiente Aún no ha terminado el proceso de formación	Pendiente de recibir en Segundo Informe Técnico y Financiero

11. Cumplir las obligaciones que le atribuye el convenio en relación con el trámite de la liquidación, así como las que resulten del mismo, y entre éstas, suscribir el acta de liquidación del convenio y devolverla al SENA dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes.	El conviniente cumplirá las obligaciones que le atribuye el convenio cuando de inicio el trámite de la liquidación.	No aplica
12. Reintegrar al SENA la totalidad de los recursos no ejecutados del aporte del SENA, y en los casos y/o circunstancias en los que la Supervisión del Convenio establezca que no se haya efectuado las actividades establecidas en el Plan Operativo por parte del Conviniente. Considerando que los recursos aportados por el SENA corresponden a fuente de financiación NACIÓN-CSF, el reintegro se debe realizar a través del Banco Agrario en la página web de manera virtual vía PSE con código de portafolio 433, seleccionando el tipo de gasto a reintegrar inversión. Una vez realizada la operación, se debe suministrar la información al supervisor del convenio designado por el SENA, remitiendo copia a Grupo de Tesorería y Grupo de Contabilidad de la Dirección General del SENA por correo electrónico a clunal@sena.edu.co y jcasallass@sena.edu.co. En caso de aplicar para los recursos aportados por el SENA por el rubro presupuestal A-03-02-02-115-002 “distintas a membresía” cuya fuente de financiación es PROPIOS-CSF, el valor a reintegrar se debe realizar por el botón de pagos en línea que aparece en la página web del SENA, a favor de la Dirección General. Consultar el trámite con el supervisor	No aplica	No aplica
13. Apoyar al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA en la liquidación del convenio cuando el plazo de ejecución haya culminado.	El conviniente Apoyará al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA en la liquidación del convenio cuando el plazo de ejecución haya culminado.	No aplica
14. Las demás que se requieran para la cabal ejecución y de acuerdo con su naturaleza.	No aplica	No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

A la fecha, no se ha realizado ningún desembolso al conveniente

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONVENIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se adjunta certificación suscrita por Revisor Fiscal

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que la Cámara de Industria y Comercio Colombo – Alemana con NIT 860006598-1, presentó certificación expedida por Sandra Milena Anzola Revisora Fiscal Principal de la firma Russel Bedford de fecha 13 de septiembre de 2024 en la cual se certifica que la CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COLOMBO ALEMANA ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud por los últimos seis meses, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, por los últimos seis meses; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No Aplica

5.1 Garantías Convencionales

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.7.1., el Convenio **CO1.PCCNTR.6409514** se firmó de manera Transaccional a través de la plataforma SECOP II y quedó registrado con ID: través del siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6234511&isFromPublicArea=True&isModal=False

La cláusula décima segunda del convenio establece con relación a las Garantías lo siguiente:

Atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y al análisis de riesgos realizado por la entidad, el conviniente deberá constituir a favor del Sena garantía del cumplimiento de las obligaciones surgidas de este convenio, en los siguientes porcentajes y términos:

CUMPLIMIENTO: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de este convenio, con una vigencia igual al término de duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de modificación del valor y/o plazo del convenio o de hacer efectiva la garantía, el CONVINIENTE deberá ampliarla y/o prorrogarla o reponer el valor asegurado de la misma. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En todo caso la garantía de que trata la presente cláusula deberá amparar la vigencia total del convenio, contada a partir de la fecha de constitución de ésta y hasta su liquidación. **PARÁGRAFO TERCERO: EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA ÚNICA**: En caso de

incumplimiento por parte del CONVINIENTE de sus obligaciones convencionales, comunicado por escrito por el supervisor del presente convenio, el SENA declarará la ocurrencia del siniestro una vez se surta el debido proceso, mediante acto administrativo motivado, en el que dispondrá hacer efectivo el amparo de la garantía constituida. **PARÁGRAFO CUARTO**: Las condiciones de la garantía serán las establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que lo modifican.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
No. PÓLIZA	660479940000027760		
FECHA EXPEDICIÓN	20/06/2024		
FECHA APROBACIÓN	03/07/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/06/2024	30/04/2025	62.642.584
Calidad del servicio	17/06/2024	30/04/2025	62.642.584
Salarios	17/06/2024	31/12/2027	15.660.646

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No Aplica

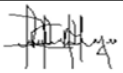
6. CERTIFICACIÓN

De acuerdo con el Primer Informe Técnico y Financiero presentado por Cámara de Industria y Comercio Colombo Alemana – AHK Colombia a la Supervisión, con fecha de 11 de octubre de 2024 y conforme a la previa aprobación del mismo, por parte del Comité Técnico Coordinador del Convenio, según Acta No. 2 del 9 de septiembre de 2024, que concluyó lo siguiente:

(…) "*Por unanimidad se votó por la aprobación del primer informe con la salvedad de presentarlo formalmente ante el Comité Técnico Coordinador con las siguientes observaciones para hacer los ajustes correspondientes: 1. Se atendieron las inquietudes planteadas mediante el correo electrónico dispuesto para tal fin por la AHK Colombia. 2. En la solicitud de la constancia de aprendices, dejar en evidencia quién del SENA envió el correo a los Subdirectores pidiendo apoyo teniendo en cuenta que la plataforma SOFIA se encontraba en proceso de migración. 3. Colocar en el anexo de las aprendices seleccionadas el número de cédula. 4. Hacer descripción más detallada de la organización de la hackathon y destacar que la logística corre por cuenta del SENA y agregar como anexo los correos que se han enviado a los Subdirectores del Centro de Hotelería y Turismo de Bogotá y del Centro de Servicios y Gestión Empresarial de Medellín. 5. Envío de los anexos del informe en carpeta ZIP o WeTransfer 6. Agregar el informe*

financiero con la contrapartida que ha ejecutado la AHK Colombia" (…) los anteriores requerimientos del Comité Técnico Coordinador fueron acatados y resueltos por el Conviniente en ajustes realizados al Primer Informe Técnico y Financiero.

Se anexa imagen de Acta No. 2 firmada por quienes integran el Comité Técnico Coordinador, quienes en tal reunión aprobaron el primer desembolso:

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA SI/NO**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Ana Milena Restrepo	Delegada AHK Colombia	**SI**		
Diana Manrique	Invitada AHK Colombia	**N.A**		
Carlos Velandia	Delegado de la Dirección de Formación Profesional	**SI**		
Iris Perilla	Delegada de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas	**SI**	Aprobado con ajustes	

Fuente: Acta No. 2 Comité Técnico Coordinador Convenio CO1.PCCNTR.6409514 de 2024

En mi calidad de Supervisora del CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. CO1.PCCNTR.6409514 Celebrado entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COLOMBO-ALEMANA – AHK COLOMBIA previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, y demás documentos y soportes presentados por el Conviniente, que dan cuenta del cumplimiento de las actividades y productos previstos convencionalmente para el Primer desembolso; certifico que:

Las actividades previstas en el Convenio se han ejecutado conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta que establece:

> *"UN PRIMER DESEMBOLSO DEL 40% EQUIVALENTE A SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($75.130.257) previa aprobación del supervisor y conforme a la ejecución de las siguientes actividades reportadas en informe con evidencias adjuntas:*
>
> *- A1. Evidencia y soportes de realización de convocatoria, diseño y aplicación de prueba de conocimientos, y selección de 120 aprendices del programa Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Software.*
> *- A2. Evidencia y soportes del diseño y plan de implementación de ruta habilitadora de formación en desarrollo web FRONT-END usando los lenguajes de programación REACT & REDUX para las 120 mujeres aprendices SENA seleccionadas del programa Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Software.*

- *A3: Evidencia y soportes del diseño y plan de ejecución del hackathon para diseñar y desarrollar prototipos funcionales de aplicativos innovadores que aborden desafíos en los sectores seleccionados por las aprendices.*
- *A4: Evidencia y soportes del diseño y plan de ejecución para los siete (7) talleres de habilidades blandas para facilitar la adaptación al contexto laboral Informe de ejecución técnica y financiera del convenio, los cuales deberán ser avalados por el Supervisor y contar con la respectiva aprobación del Comité Técnico Coordinador."*

Teniendo en cuenta lo anterior, y lo consignado en este informe y anexos, certifico que el conveniente ha dado cumplimiento a lo establecido en el convenio, en cuanto las obligaciones correspondientes al Primer Desembolso; con la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, avalo la ordenación del pago del PRIMER DESEMBOLSO de los aportes correspondientes al SENA por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($75.130.257) conforme lo pactado Convencionalmente.

Para constancia se firma el 31 de octubre de 2024.

LIZA XIMENA GARZÓN MONROY
CC. 39.708.062
Supervisora del Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.6203095 de 2024

Elaboró: Liza Ximena Garzón Monroy / Supervisora del Convenio de asociación No. CO1.PCCNTR.6203095 de 2024
Revisó: Ángela Vela Rojas / Abogada Asesora Coordinación Nacional Relaciones Internacionales
Luis Félix Gutiérrez Meriño / Asesor Coordinación Nacional Relaciones Internacionales

Anexos:
Acta No. 1 de comité técnico coordinador del 4 de julio de 2024
Acta No. 2 de comité técnico coordinador del 9 de septiembre de 2024
Acta No. 3 de comité técnico coordinador del 16 de septiembre de 2024
Acta No. 4 de comité técnico coordinador del 1 de octubre de 2024
Certificación del pago de aportes al sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 13 de septiembre de 2024
Primer Informe Técnico y Financiero de 11 de septiembre de 2024
Certificación Bancaria de 13 de septiembre de 2024